



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 82 de la Constitución Política de la República, el Estado ecuatoriano protegerá, estimulará, promoverá y coordinará la cultura física, el deporte y la recreación, como actividades para la formación integral de las personas. Proveerá de recursos e infraestructura que permitan la masificación de dichas actividades.

Auspiciará la preparación y participación de los deportistas de alto rendimiento en competencias, regionales e internacionales, y fomentará la participación de las personas con discapacidad;

Que la Región Amazónica se apresta a organizar los IV JUEGOS AMAZONICOS REGIONALES, en el mes de noviembre del año de 1999, cuya sede será la ciudad de Zamora, provincia de Zamora Chinchipe;

Que la Asamblea del Deporte realizada en la ciudad de Quito, en el mes de febrero de 1996, resolvió otorgar a la ciudad de Machala, provincia de El Oro, la sede los IX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL AÑO 2000;

Que tales eventos constituyen prioridad deportiva nacional, por lo que se hace imperativo el apoyo económico por parte del Gobierno Nacional; y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ARCHIVO

## RESUELVE

Exhortar al señor Presidente de la República, doctor Jamil Mahuad Witt, para que en la formulación de la Proforma del Presupuesto General del Gobierno Central, del ejercicio económico del año 1999, se incluyan los recursos económicos necesarios y suficientes para la realización de los IX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL AÑO 2000, en la ciudad de Machala, provincia de El Oro y de los IV JUEGOS AMAZONICOS REGIONALES DEL AÑO 1999, a efectuarse en la ciudad de Zamora, provincia de Zamora Chínche.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

**JUAN JOSE PONS ARIZAGA**  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

**Lcdo. GUILLERMO ASTUDILLO IBARRA**  
SECRETARIO GENERAL